

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTONICOS DE LA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPRESENTANTE DEL SECTOR PLANTAS DE PROCESO

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de mayo de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 modificado por el D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 814 de 2015, de esta Subsecretaría, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a los miembros titulares y suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

3.- Resolución Exenta N° 386 del 06 de febrero y modificada por la Resolución Exenta N° 716 del 17 de marzo, ambas de 2015 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

4.- Resolución Exenta N° 814 del 25 de marzo, modificada por la Resolución N° 870, de fecha 31 de marzo, ambas de 2015 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes comisión evaluadora.

5.-Acta Apertura de sobres de fecha 31 de marzo de 2015.

6.- Oficio (DDP) ORD N° 544 del 07 de abril de 2015, que solicita certificado de registro de plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

7.- Oficio Sernapesca Ord. N°66171 del 12 de mayo de 2015, que remite certificado de inscripción y operación de Registro de Plantas de Transformación.

9.- Documentación que acompañan la nominación, la que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PLANTAS DE PROCESO

1 Representante de las plantas de proceso de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100 - Valparaíso, Chile



i) De la Nominación:

En un único sobre, sobre N°9 que consta de un total de 45 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción, el que ha sido recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la XII Región, contiene 9 nominaciones para una misma dupla (titular y suplente), de lo cual da cuenta los formularios únicos de nominación y apoyo (Anexo A3) y el formulario de aceptación de cargo (Anexo B), contenidos en dicho sobre, proponiendo para el ejercicio del cargo a la siguiente dupla:

Miembros nominados:

Titular: Sr. Oscar Patricio Cáceres Collao. RUT N° 7.335.287-8

Suplente: Sr. Claudio René Muñoz Fuentes. RUT N° 7.999.806-0

3

Primera Organización que nombra: Productos Químicos Algina S.A.. Registro de Planta N° 12045.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado recursos bentónicos

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



en la Región de Los Lagos, durante el periodo 2012-2013. **Observación: sin observación.**

- Razón social de la organización que postula. **Observación: sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Observación: sin observación.**
- Formulario de nominación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación: sin observación.**

4

Calificación Primera Nominación: califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



No presenta apoyos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 386 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector plantas de proceso, se designará a los postulantes que cuenten con el apoyo que reúna la mayor cantidad de toneladas de materias primas procesadas de recursos bentónicos en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, durante el periodo 2012-2013.

Unidad de cuenta:

- Registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, correspondiente a los años 2012-2013:

5

	Ton 2012	Ton 2013	Recurso
Productos Químicos Algina S.A. Registro de Planta N° 12045	2.201	3.460	Luga-roja
Total	5.661		

Segunda Organización que nomina: Marine Gel Antarctic S.A. Registro de Planta N° 12113.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Los Lagos, durante el periodo 2012-2013. **Observación: sin observación.**
- Razón social de la organización que postula. **Observación: sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación: sin observación.**
- Formulario de nominación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación: sin observación.**

6

Calificación Segunda Nominación: califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

No presenta apoyos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 386 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector plantas de proceso, se designará a los postulantes que cuenten con el apoyo que reúna la mayor cantidad de toneladas de materias primas procesadas de recursos bentónicos en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, durante el periodo 2012-2013.

Unidad de cuenta:

- Registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura , correspondiente a los años 2012-2013:

	Ton 2012	Ton 2013	Recurso
Marine Gel Antartic S.A. Registro de Planta N° 12113.	3.333	5.952	Luga-roja
Total	9.285		

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Tercera Organización que nomina: Danisco Chile S.A. Registro de Planta N° 12105.

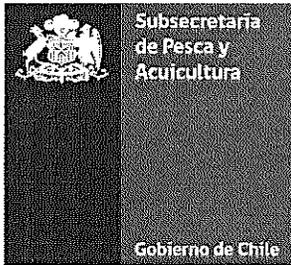
ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Los Lagos, durante el periodo 2012-2013. **Observación: sin observación**
- Razón social de la organización que postula. **Observación: sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación: según antecedentes acompañados no se acredita, debido a que acompaña copia de inscripción actualizada inscrita a fojas 18 N° 12 N° 2010 que no indica facultades suficientes de quienes firman formulario de nominación y apoyo para realizar trámites ante entidades públicas.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación: sin observación.**

- Formulario de nominación Anexo A3 y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación: sin observación.**

Calificación Tercera Nominación: no califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

9

No presenta apoyos y no procede a evaluar la unidad de cuenta debido a que la nominación no califica.

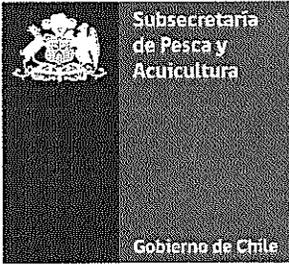
Cuarta Organización que nomina: Sociedad Pesquera Clarencia Ltda. Registro de Planta N° 12076.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Los Lagos, durante el periodo 2012-2013. **Observación: sin observación.**
- Razón social de la organización que postula. **Observación: sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Observación: sin observación.**
- Formulario de nominación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación: sin observación.**

10

Calificación Cuarta Nominación: califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

No presenta apoyos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 386 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector plantas de proceso, se designará a los postulantes que cuenten con el apoyo que reúna la mayor cantidad de toneladas de materias primas procesadas de recursos bentónicos en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, durante el periodo 2012-2013.

11

Unidad de cuenta:

- Registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura , correspondiente a los años 2012-2013:

	Ton 2012	Ton 2013	Recurso
Sociedad Pesquera Clarenca Ltda. Registro de Planta N° 12076.		53	Almeja
	2		Caracol piquihue
		9	Erizo
	5	122	Huepo o navaja de mar
	60	121	Ostión del sur
Total		372	

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Quinta Organización que nomina: Sociedad Pesquera Bahía Chilota y Compañía Limitada.
Registro de Planta N° 12074.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Los Lagos, durante el periodo 2012-2013. **Observación: sin observación.**
- Razón social de la organización que postula. **Observación: sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación: no acompañan antecedentes que lo acrediten.**

12

- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación: sin observación.**
- Formulario de nominación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación: sin observación.**

Calificación Quinta Nominación: no califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

13

No presenta apoyos y no se procede a evaluar la unidad de cuenta debido a que la nominación no califica.

Sexta Persona natural que nomina: Renzo Arenas González. RUT N° 10.285.830-1. Registro de Planta N° 12070.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Los Lagos, durante el periodo 2012-2013. **Observación: sin observación.**
- Razón social de la organización que postula. **Observación. No aplica.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación: No aplica.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la nominación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación: No aplica.**
- Formulario de nominación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación. Sin observación.**
-

14

Calificación Sexta Nominación: califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

No presenta apoyos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 386 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector plantas de proceso, se designará a los postulantes que cuenten con el apoyo que reúna la mayor cantidad de toneladas de materias primas procesadas de recursos bentónicos en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, durante el periodo 2012-2013.

15

Unidad de cuenta:

- Registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura , correspondiente a los años 2012-2013:

	Ton 2012	Ton 2013	Recurso
Renzo Arenas González. RUT N° 10.285.830-1. Registro de Planta N° 12070.	74	135	Erizo
		3	Ostión del sur
	4		Ostión patagónico
Total	216		

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Séptima Organización que nomina: NH Foods Chile y Cia Limitada, Registro de Planta N° 12004.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Los Lagos, durante el periodo 2012-2013. **Observación: Según oficio ord. N° 66171 de fecha del 12 de mayo de 2015 emitido por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se informa que el código de planta N° 12004 en el Registro de Plantas está inscrito con la razón social Pesquera y Conservera Cabo de Hornos Ltda., RUT N° 85.692.300-2.**
- Razón social de la organización que postula. **Observación: sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Observación: No acompaña antecedentes que lo acrediten. Solamente acompaña fotocopia autorizada ante Notario en virtud de la cual se da cuenta que dicho documento está de acuerdo con su original, pero no constituye documento suficiente para dar cuenta que los estatutos sociales, en especial la cláusula de administración no ha sido modificada o revocada durante los tres meses anteriores a la presentación de la nominación.

- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la nominación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación: no acompaña antecedentes que lo acrediten.**
- Formulario de único de nominación y apoyo Anexo A3 y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación: Sin observaciones.**

17

Calificación Séptima Nominación: no califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Exenta Nº 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

No presenta apoyos y no procede la evaluación de la unidad de cuenta debido a que nominación no califica.

Octava Organización que nomina: Comercial Comtesa S.A.. Registro de Planta Nº 12016.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Los Lagos, durante el periodo 2012-2013. **Observación: sin observaciones.**
- Razón social de la organización que postula. **Observación: sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación: hay estampe de archivero judicial, que acredita sólo vigencia de poder, pero no facultades de apoderado que firma la nominación para actuar en representación de la sociedad de manera individual. Según copia autorizada de escritura pública acompañada sus apoderados podrán representar a la sociedad actuando conjuntamente.**

18

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación: Sin observaciones.**
- Formulario de nominación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B. **Observación: sin observación.**

Calificación Octava Nominación: no califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

19

No presenta apoyos y no procede evaluar la unidad de cuenta debido a que la nominación no califica..

Novena Organización que nomina: Pesquera y Conservera Isla Lennox Limitada. Registro de Planta N° 12075.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado recursos bentónicos en la Región de Los Lagos, durante el periodo 2012-2013. **Observación: sin observaciones.**
- Razón social de la organización que postula. **Observación: sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación: sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación: sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación: sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación: sin observación. No acompaña antecedentes que lo acrediten. Solamente acompaña fotocopia autorizada ante Notario en virtud de la cual se da cuenta que dicho documento está de acuerdo con su original, pero no constituye documento suficiente para dar cuenta que los estatutos sociales, en especial la cláusula de administración no ha sido modificada o revocada durante los tres meses anteriores a la presentación de la nominación.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la nominación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación: no acompaña antecedentes que lo acrediten.**



- Formulario de nominación Anexo A y carta de aceptación de cargo Anexo B.
Observación: Sin observaciones.

Calificación Novena Nominación: no califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

No presenta apoyos y no procede evaluar la unidad de cuenta debido a que la nominación no califica.

21

III.- SELECCIÓN DE LAS NOMINACIONES

Organización que nomina	Ton totales	Observación
Productos Químicos Algina S.A.	5.661	califica
Marine Gel Antarctic S.A. Registro de Planta N° 12113.	9.285	califica
Danisco Chile S.A.		No califica
Sociedad Pesquera Clarencia Ltda.	372	califica
Sociedad Pesquera Bahía Chilota y Cía. Ltda.		No califica
Renzo Arenas Gonzalez	216	

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



NH Foods Chile Cía Ltda		No califica
Comercial Comtesa S.A		No califica
Pesquera y Conservera isla Lennox Ltda		No califica

IV.- CALIFICACION FINAL

Se nombra al **Sr. Oscar Patricio Cáceres Collao**. RUT N° 7.335.287-8 como titular y al **Sr. Claudio René Muñoz Fuentes**. RUT N° 7.999.806-0, como suplente, del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Magallanes, en representación del Sector de Plantas de Proceso.

22

M66
Marcela Gonzalez Guevara
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Dodani Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Lorena Burotto González
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

María Alejandra Pinto Blaña
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

